



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

Cuyo costo nose puede regular por ser en unos años mayor que

en otros, a causa de que la mucha triada de can entumada
estos casos, y para mandarlo en convenientes mayor costo

ademas de el que se experimenta en otras remudas y de a

renos que fuera de tiempo regular a conseren por turbacion

de agua, y para las obras y reparaciones que son por venir

executar en dha. Asegura, para un mes de conseruacion

En esta atencion = Acuerda el Ayuntamiento de re

preuente a el R^o Consejo tener a bien aprobar la cantida

des que se han vacado ademas de la consignada para estos

costos por haber sido necesaria, y presentes emplear la en el

y en pendidas con toda justificacion; y de lo que conde

se saquen de dho. Arvituio con la debida cuenta y razon

los Caudales que fueren menester para practicar dha

monda, mediante la utilidad que resultan de manta

ner estos dos Causas, por por ellos se riegan las caullas de

esta lluesta, de la que producen los abundantes frutos

de Esquilmos, y looran los Diezmos tanto de beneficiis

de Esquilmos, y looran los Diezmos tanto de beneficiis